

### III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 14 de marzo de 1991 de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio por la que se conceden ayudas a las organizaciones profesionales agrarias de Extremadura.*

Considerando que el artículo 6.º, apartado c y d, del Estatuto de Autonomía de Extremadura establece como objetivos básicos del ejercicio del poder de sus instituciones, el de facilitar la participación de todos los extremeños en la vida política, económica, cultural y social de Extremadura así como adoptar las medidas que promuevan su inversión y fomentar el progreso económico y social en la Región.

Considerando que las organizaciones profesionales agrarias son un elemento fundamental de participación de los agricultores en las decisiones que afecten a su actividad económica y los pilares básicos que sostienen la estructura vertebrativa del sector agrario.

Considerando que la Junta, por el Estatuto de Autonomía tiene competencias exclusivas en materia de agricultura, que han sido asignadas a la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio. Resultando necesario apoyar el funcionamiento económico de tales organizaciones agrarias sin ánimo de lucro.

Considerando que el artículo 7.º, 1, del Decreto 77/1990 de 16-10-90, establece que cuando, por razón de la especial naturaleza de la actividad a subvencionar, o las especiales características del perceptor, no sea posible promover la concurrencia pública y siempre que se trate de Entidades Públicas o privadas sin fines de lucro, se podrán otorgar subvenciones mediante Resolución motivada del órgano competente para concederla. Resultando necesario apoyar el funcionamiento económico de tales organizaciones agrarias sin ánimo de lucro.

Resultando que en la Ley de Presupuestos de 29 de diciembre de 1990, se ha dotado la partida 12.01.483.00, Programa 712 A, con una cuantía de 18.000.000 de pesetas.

Por todo ello la Consejería ha tenido a bien

#### RESOLVER

Conceder a cada una de las organizaciones profesionales agrarias, con implantación en Extremadura (Unión de Pequeños Agricultores, Unión de

Campesinos Extremeños y Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores) una subvención para gastos de funcionamiento de seis millones de pesetas.

Dado en Mérida, a 14 de marzo de 1991.

El Consejero de Agricultura,  
Industria y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

*ANUNCIO sobre la admisión definitiva del permiso de investigación «La Higuera» número 9.805.*

Se hace saber que como resultado del Concurso Público de Registros Mineros celebrado el 12 de diciembre de 1990, convocado por Resolución de la Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de fecha 26 de junio de 1990 (B.O.E. número 243 del 10-10-90), ha sido admitida definitivamente la solicitud de Extracciones Tomiño, con domicilio en C/ Hospital, número 2, Tomiño (Pontevedra), del permiso de investigación «La Higuera», con extensión de 30 cuadrículas mineras, al que le ha correspondido el número 9.805, ubicado en los términos municipales de Garrovillas, Casar de Cáceres, Cáceres, con la siguiente designación del perímetro:

Vértice	Latitud Norte	Longitud Oeste
1 (P.P.)	39.º 40' 40"	6.º 28' 00"
2	39.º 40' 40"	6.º 27' 20"
3	39.º 40' 00"	6.º 27' 20"
4	39.º 40' 00"	6.º 26' 40"
5	39.º 39' 20"	6.º 26' 40"
6	39.º 39' 20"	6.º 26' 20"
7	39.º 38' 40"	6.º 26' 20"
8	39.º 38' 40"	6.º 26' 00"
9	39.º 38' 20"	6.º 26' 00"
10	39.º 38' 20"	6.º 25' 40"
11	39.º 37' 40"	6.º 25' 40"
12	39.º 37' 40"	6.º 27' 20"
13	39.º 39' 40"	6.º 27' 20"
14	39.º 39' 40"	6.º 28' 00"

quedando cerrado el perímetro de 30 cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro de quince días a par-

tir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo que se establece en el Artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para su aplicación de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, 18 de febrero de 1991.

El Jefe del Servicio

*ANUNCIO sobre Admisión definitiva del Permiso de Investigación «Torreorgaz» número 9.806.*

Se hace saber que como resultado del Concurso Público de Registros Mineros celebrado el 12 de diciembre de 1990, convocado por Resolución de la Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de fecha 26 de junio de 1990 (B.O.E. número 243 del 10-10-90), ha sido admitida definitivamente la solicitud de Sociedad de Inv. y Expl. Minera de Castilla y León con domicilio en calle García Morato n.º 35 —Valladolid—, del Permiso de Investigación «Torreorgaz», con extensión de 10 cuadrículas mineras, al que le ha correspondido el número 9.806, ubicado en los términos municipales de Torrequemada, Torreorgaz y Cáceres, con la siguiente designación del perímetro:

Vértice	Latitud Norte	Longitud Oeste
(P.P.)	39.º 21' 20"	6.º 15' 40"
1	39.º 21' 20"	6.º 15'
2	39.º 21' 40"	6.º 15'
3	39.º 21' 40"	6.º 14' 20"
4	39.º 20' 40"	6.º 14' 20"
5	39.º 20' 40"	6.º 15' 40"

quedando cerrado el perímetro de 10 cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo que se establece en el Artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para su aplicación de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, 18 de febrero de 1991.

El Jefe del Servicio

*ANUNCIO sobre Admisión definitiva del Permiso de Investigación «Salor» número 9.807.*

Se hace saber que como resultado del Concurso Público de Registros Mineros celebrado el 12 de diciembre de 1990, convocado por Resolución de la Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de fecha 26 de junio de 1990 (B.O.E. número 243 del 10-10-90), ha sido admitida definitivamente la solicitud de Fluoritas del Sur, S.A. con domicilio en calle Santo número 5 Bélmez (Córdoba), del Permiso de Investigación «Salor», con extensión de 14 cuadrículas mineras, al que le ha correspondido el número 9.807, ubicado en los términos municipales de Torreorgaz, Torrequemada, Cáceres, con la siguiente designación del perímetro:

Vértice	Latitud Norte	Longitud Oeste
1 (P.P.)	6.º 15' 40"	39.º 21' 20"
2	6.º 15' 40"	39.º 21' 20"
3	6.º 15' 40"	39.º 20' 40"
4	6.º 13' 20"	39.º 20' 40"
5	6.º 13' 20"	39.º 21' 20"

quedando cerrado el perímetro de 14 cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo que se establece en el Artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para su aplicación de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, 18 de febrero de 1991.

El Jefe del Servicio

*ANUNCIO sobre Admisión definitiva del Permiso de Investigación «Cobacha» número 9.808.*

Se hace saber que como resultado del Concurso Público de Registros Mineros celebrado el 12 de diciembre de 1990, convocado por Resolución de la Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de fecha 26 de junio de 1990 (B.O.E. número 243 del 10-10-90), ha sido admitida definitivamente la solicitud de Extracciones Tomiño S.L. con domicilio en calle Hospital número 2 Tomiño (Pontevedra), del Permiso de Investigación «Cobacha», con extensión de 9 cuadrículas mineras, al que le ha correspondido el número 9.808;

ubicado en los términos municipales de Trujillo y Plasenzuela, con la siguiente designación del perímetro:

Vértice	Latitud Norte	Longitud Oeste
1 (P.P.)	39.º 25' 20"	6.º 03' 40"
2	39.º 25' 20"	6.º 02' 40"
3	39.º 24' 20"	6.º 02' 40"
4	39.º 24' 20"	6.º 03' 40"

quedando cerrado el perímetro de 9 cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo que se establece en el Artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para su aplicación de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, 18 de febrero de 1991.

El Jefe del Servicio

**ANUNCIO sobre Admisión definitiva del Permiso de Investigación «Morrón» número 9.809.**

Se hace saber que como resultado del Concurso Público de Registros Mineros celebrado el 12 de diciembre de 1990, convocado por Resolución de la Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de fecha 26 de junio de 1990 (B.O.E. número 243 del 10-10-90), ha sido admitida definitivamente la solicitud de Fernández y Martínez de Granitos, S.A. con domicilio en calle Colón número 2 entresuelo Vigo (Pontevedra), del Permiso de Investigación «Morrón», con extensión de 12 cuadrículas mineras, al que le ha correspondido el número 9.809, ubicado en los términos municipales de Plasenzuela y Trujillo, con la siguiente designación del perímetro:

Vértice	Latitud Norte	Longitud Oeste
1 (P.P.)	6.º 03' 00"	39.º 23' 20"
2	6.º 03' 00"	39.º 23' 20"
3	6.º 04' 00"	39.º 23' 20"
4	6.º 04' 00"	39.º 24' 40"
5	6.º 03' 00"	39.º 24' 40"

quedando cerrado el perímetro de 12 cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo que se establece en el Artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para su aplicación de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, 18 de febrero de 1991.

El Jefe del Servicio

**ANUNCIO sobre Admisión definitiva del Permiso de Investigación «Esprimijo» número 9.810.**

Se hace saber que como resultado del Concurso Público de Registros Mineros celebrado el 12 de diciembre de 1990, convocado por Resolución de la Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de fecha 26 de junio de 1990 (B.O.E. número 243 del 10-10-90), ha sido admitida definitivamente la solicitud de David Fernández Grande, con domicilio en calle Colón número 2 entresuelo Vigo (Pontevedra), del Permiso de Investigación «Esprimijo», con extensión de 15 cuadrículas mineras, al que le ha correspondido el número 9.810, ubicado en los términos municipales de Trujillo y Plasenzuela, con la siguiente designación del perímetro:

Vértice	Latitud Norte	Longitud Oeste
1 (P.P.)	6.º 03' 00"	39.º 24' 40"
2	6.º 03' 00"	39.º 24' 40"
3	6.º 04' 00"	39.º 24' 40"
4	6.º 04' 00"	39.º 26' 20"
5	6.º 03' 00"	39.º 26' 20"

quedando cerrado el perímetro de 15 cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo que se establece en el Artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para su aplicación de 15 de agosto de 1978.

Cáceres, 18 de febrero de 1991.

El Jefe del Servicio